

Amenabar N° 2689 - Tel. 0342 - 4573533 3000 - Santa Fe

Se deja constancia que a partir de la fecha 27de Julio de 2018 se publica la notificación de la Resolución 046/18 de renuncia y nueva conformación de Cuerpo Evaluador en el marco del concurso destinado a cubrir las vacantes de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial; Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Tercera Circunscripción Judicial; y Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Cañada de Gomez, Segunda Circunscripción Judicial, a los fines del Art. 28 del Decreto Nº 0854/16 y Art. 1 de la Resolución Nº 0127/2016.

> Kildelmann Director General Subr. del Consejo de la Magistratura y Director Ge reces Comunitarios de las

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 27 de Júlio de 2018.-

En el marco del Decreto Nº 0854/16 (Art. Nº 20 y 22) y Resoluciones Reglamentarias Nº 0127/16 (Art. 1) y Nº 0128/16 (Art. 7), se notifica que en el concurso destinado a cubrir los cargos de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial; Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Tercera Circunscripción Judicial; y Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Cañada de Gomez, Segunda Circunscripción Judicial; el Presidente del Consejo Magistratura ha dispuesto por Resolución "VISTO...CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°. Aceptar la renuncia del Dr. Edgar J Baracat a intervenir como cuerpo evaluador en representación del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial .ARTICULO 2º. Conformar, en consecuencia el cuerpo evaluador para el concurso de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir un (3) cargos vacantes correspondientes a un (1) cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial; un (1) cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Tercera Circunscripción Judicial, y un (1) cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Cañada de Gómez, Segunda Circunscripción Judicial, de la siguiente manera: Dr. Juan José BENTOLILA por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial; Dr. Daniel MOEREMANS por los Estamentos Académicos; Dr. Roberto Antonio VAZQUEZ por los Colegios de Abogados. ARTICULO 3º. Regístrese, notifiquese, publíquese y archívese.

Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-

Dr. Brian A. Kilgelmann Director General Subr. Consejo de la Magistratura y

DECRETO 0854/16: ARTICULO 15°. ...Resueltas las admisiones dentro de los tres (3) Atas de notificados, los postulantes podrán plantear la recusación con mención de causa de los integrantes del Cuerpo Evaluador y de los funcionarios que, de conformidad al artículo segundo del presente, conforman el Consejo de la Magistratura...las causales de recusación y excusación se regirán de acuerdo a lo previsto en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa fe..."

"ARTICULO 28"... "Podrá disponerse que los actos emitidos por los Cuerpos Colegiados, la Presidencia y Secretaría del Consejo de la Magistratura puedan ser notificados a todos los postulantes de manera pública a través de la Página Oficial de la Provincia de Santa Fe... c) todos los plazos vinculados con dicha notificación comenzarán a correr el primer martes o viernes posterior a su fecha de publicación o el siguiente día hábil administrativo, en caso de no serlo aquel".

Resolución 027/16: Artículo 1: Impleméntense en los concursos regulados por el Decreto Nº 854/16, las notificaciones por medios informáticos dispuestas por el artículo 28 del citado plexo normativo".

RESOLUCION 0128/16: Artículo 4: ..c) Resueltas las admisiones, se procederá a notificar a los postulantes y al Cuerpo Colegiado"



RESOLUCIÓN Nº 046

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 27 de Julio de 2018

VISTO:

Los expedientes Nº 02001-0013755-0; 02001-0034354-2 y 02001-0008166-4 mediante los cuales se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para cubrir los cargos de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial; Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Tercera Circunscripción Judicial; y Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Cañada de Gomez, Segunda Circunscripción Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 9 de Abril de 2018 se realizó, en la sede del Consejo de la Magistratura el sorteo público del cuerpo evaluador para cubrir la vacante dentro del concurso de referencia, resultando sorteado el Dr. Edgar J Baracat como miembro titular integrante del Cuerpo Evaluador en representación del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, asimismo, por tal estamento, resultara sorteado en calidad de suplente el Dr. Juan José Bentolila;

Que en fecha 25 de Abril del corriente, el Dr. Edgar J Baracat manifiesta su aceptación al cargo como titular;

Que , por Resolución 024/18 de fecha 4 de Mayo del corriente, se conformó el cuerpo evaluador, conforme artículo 5 del Decreto N° 854/16 y se llamó a concurso múltiple de oposición, antecedentes y entrevista personal para la cobertura de cargos vacantes de Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Circunscripciones Judiciales N° 2 y 3, abriéndose la inscripción , conforme artículo 10 del Decreto 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día miércoles 16 de mayo hasta el miércoles 30 de mayo, del corriente;

Que en fecha 7 de Mayo del corriente, el Dr. Juan José Bentolila acepta el cargo como suplente, manifestando que la demora lo fue debida a problemas técnicos en la cuenta web del mail;

Que, en fecha 25 de Julio del corriente se recibió vía mail la renuncia del Dr. Edgar J Baracat a intervenir como miembro titular, por motivos de índole personal;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en los artículos 3 y 20 del Decreto N° 854/16.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aceptar la renuncia del Dr. Edgar J Baracat a intervenir como cuerpo evaluador en representación del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.

ARTICULO 2°. Conformar, en consecuencia el cuerpo evaluador para el concurso de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir un (3) cargos vacantes correspondientes a un (1) cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial; un (1) cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Tercera Circunscripción Judicial, y un (1) cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Cañada de Gómez, Segunda Circunscripción Judicial, de la siguiente manera: Dr. Juan José BENTOLILA por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial; Dr. Daniel MOEREMANS por los Estamentos Académicos; Dr. Roberto Antonio VAZQUEZ por los Colegios de Abogados.



ARTICULO 3º. Registrese, notifiquese, publiquese y archivese.

LEANDRO MAIAROTA

Presidente del Consejo de la Magistratura

Provincia de Santa Fe
Minist. Justicia y DD HH